



Coronel Vidal, 5 de octubre de 1988

VISTO

El Expediente Municipal Nº 669-A-1987 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 82; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27 de setiembre de 1988;

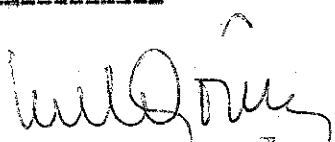
Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108 inc. 2, de la Ley Orgánica, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

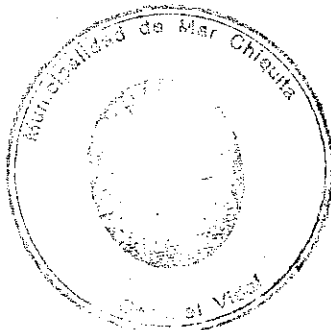
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

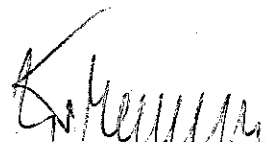
-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 82, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 9 de setiembre de 1988, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.


Luis Arturo Gomez
Secretario de Gobierno




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO Nº 722



4

*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///

----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a transferir a título ///

----- gratuito a la ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO SANTA ELENA, inscripta en el Registro de Entidades de Bien Público de la Municipalidad de Mar Chiquita bajo en Nº 133/87 (Decreto Nº 1085/87), reconocida en el carácter de Persona Jurídica por Resolución Nº 1575/87, con domicilio en calle // Drake Nº 82 de la localidad de Santa Elena, Partido de Mar Chiquita, el inmueble nominado catastralmente Cir. inscripción IV - Sección N - Manzana 28 - Parcela 16, constante de una superficie de 280,55 m2. Dicha transmisión se / fundamenta en el pedido de la entidad para la edificación de su sede social.-

ARTICULO 2º: DESC, intervención a la Secretaría de Gobierno a los fines de /

----- tomar a su cargo las diligencias necesarias para la concreción de la referida donación.- -----

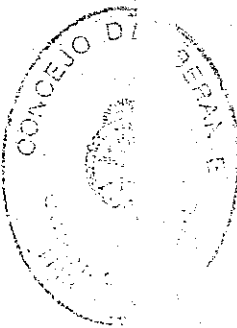
ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Gobierno,

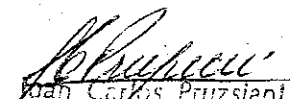
----- a quienes corresponda publíquese y archívese.- -----

ORDENANZA Nº: 82

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-


MARIA CECILIA FREJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzziani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL